



La "corrupción" incluye procedimientos deshonestos, soborno, degradación, alteración o perversión de la integridad. La corrupción amenaza la igualdad de acceso, cantidad y calidad de la educación.

**Ejemplos de fraude, despilfarro, abuso y corrupción (no todo incluido)**

- Uso personal de vehículos propiedad del distrito
- Llamadas personales de larga distancia
- Uso personal de suministros o equipos propiedad del distrito
- Violaciones de la política de adquisiciones del sistema y/o del estado
- Compras excesivas o innecesarias
- Falsificación de documentos oficiales (hojas de horas, partes de vacaciones, bonos de viaje, etc.)
- Fraude contractual
- Grave abuso de tiempo
- Gastos inapropiados
- Desfalco
- Robo o malversación de fondos escolares o propiedad
- Negligencia en el cumplimiento del deber
- Soborno

**Declaración de Reglamentos Administrativos:**

Se investigarán todos y cada uno de los informes de actividad sospechosa y/o sospecha de fraude, despilfarro, abuso o corrupción. El Sistema Escolar del Condado de Richmond no tolerará el fraude, el despilfarro, el abuso o la corrupción de ningún tipo, y cualquier caso denunciado de sospecha de fraude, despilfarro, abuso y corrupción se investigará a fondo para determinar si se deben tomar medidas disciplinarias, de recuperación financiera y/o penales.

**Confidencialidad**

Todos los informes de sospecha de fraude, despilfarro, abuso o corrupción deben manejarse bajo la más estricta confidencialidad. Solo se debe dar información a las personas directamente involucradas en la investigación. Los informantes pueden permanecer en el anonimato, pero se les debe alentar a cooperar con los investigadores y deben proporcionar la mayor cantidad posible de detalles y pruebas del presunto acto fraudulento.

**B. Programas para los cuales se pueden presentar quejas**

Se puede presentar una queja con respecto a cualquier presunto incidente de fraude, despilfarro, mala administración y mal uso de fondos designados para cualquier programa operado por el

Sistema Escolar, incluidos, entre otros, todos los programas operados o respaldados por fondos federales o estatales:



**HOJA DE RECLAMACIONES**

para denunciación de infracciones de la Ley 17/2003, de 15 de mayo, de acceso a la información pública y de la Ley 31/2014, de 20 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública



---

---

---





